

VII. Diseñar planes de capacitación y actualización en el uso de sistemas y equipo de cómputo, cuando así se requiera, para el personal de la Institución, y

VIII. Las demás que le señale el Director General y las disposiciones legales aplicables.

5.1. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO

Proponer la actualización de los diferentes equipos de cómputo con que cuenta Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, en el momento oportuno y necesario para que el personal de la Institución realice sus funciones de manera eficiente, siempre en beneficio y atención a los servidores públicos, jubilados y pensionados de la misma.

FUNCIONES

I. Diseñar, administrar, actualizar, dar soporte y mantenimiento a la red de cómputo de la Institución;

II. Dar mantenimiento a los equipos de cómputo para un buen funcionamiento;

III. Dar soporte y capacitación al personal de la Institución, sobre los sistemas de información y equipos de cómputo, así como el apoyo técnico respectivo;

IV. Monitorear el grado de rendimiento de los equipos de cómputo y, previa autorización superior, adoptar las medidas correctivas necesarias;

V. Realizar los reportes de información a la Dirección General, y

VI. Las demás que le señale el Director General y las disposiciones legales aplicables.

5.2. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

OBJETIVO

Desarrollar e implementar los sistemas de información que requiera la Institución, así como la programación de asesorías y capacitación al personal, para la correcta realización de sus funciones al servicio de los servidores públicos, jubilados y pensionados.

FUNCIONES

I. Realizar los resguardos y copias de seguridad de información de los sistemas de la Institución;

II. Analizar, diseñar, desarrollar e implementar los sistemas de información que requiera la Institución;